

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 143/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **8 días del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo Extraordinario, los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, Doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que dado el mal estado de habitabilidad en que se encuentra el edificio que ocupan los Juzgados N° 2 y 4 y otras dependencias judiciales de la 2da. Circunscripción Judicial, se hace imprescindible la contratación de otro edificio destinado a aquellos fines.

II.- Que si bien es notable la escasez de locales para alquilar, se estima conveniente llamar a licitación pública para la locación de un edificio que contenga las comodidades indispensables para el funcionamiento de las dependencias mencionadas.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Llamar a Licitación Pública para la locación de un edificio ubicado en el radio urbano de la ciudad de General Roca, destinado al funcionamiento de dependencias del Poder Judicial, que deberá contener como mínimo doce habitaciones y como máximo treinta, calefacción y demás instalaciones que permitan el normal funcionamiento de los órganos judiciales a que se destinará.

2º) Por intermedio del Departamento Técnico Administrativo, efectúese correspondiente llamado a licitación, publicándose la misma en el diario Río Negro de la ciudad de General Roca, por tres días alternados a partir de la recepción de la orden y en todas las ediciones que aparezcan en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día veintiséis (26) del corriente año.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI - Juez STJ – MINNITI – Juez STJ.

BRUSA - Secretario STJ.